

e^{ig}ler.

GENERAL

Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N. 245-2022-GORE-ICA/GR

Visto, la NOTA N° 120-2022-GORE.ICA-GRPPAT/SPRE y MEMORANDO N° 954, 955, 955-A-2022-GORE-ICA-GRPPAT/SPRE, mediante el cual la Subgerencia de Presupuesto perteneciente a la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, 400 Salud Ica, 403 Hospital Regional de Ica y 406 Red de Salud Ica, solicita recursos presupuestales para compra de computadoras, y en la genérica de gastos 2.1 personal y obligaciones sociales, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se expidió la Resolución Ejecutiva Regional N° 0418-2021-GORE-ICA de fecha 30 de Diciembre del 2021, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el Año Fiscal 2022, del Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica;

Que, el Artículo 47°, numeral 47.1 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, la Tercera Disposición Final del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica: "Las demanda adicionales de gasto no previstas en la Ley de Presupuesto del Sector Publico deben ser cubiertas por los Pliegos correspondiente, en forma progresiva, tomando en cuenta el grado de prioridad en su ejecución y sujetándose estrictamente a los créditos presupuestarios aprobados en su respectivo Presupuesto, en el marco de lo dispuesto por los Principios de Equilibrio Presupuestario y Equilibrio Fiscal en el presente Decreto Legislativo, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público";

Que, el literal a) del numeral 25.1 del artículo 25° de la Directiva Nº 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, establece que el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial Oficina de Presupuesto, detallando la sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, mediante el MEMORANDO N ° 954, 955, 955-A-2022-GORE-ICA-GRPPAT/SPRE la Subgerencia de Presupuesto realizo su análisis evidenciando que la Unidad Ejecutora 400 Salud Ica, 403 Hospital Regional de Ica y 406 Red de Salud Ica, contaban con un déficit para la aprobación de su Presupuesto Analítico de Personal – PAP, en ese sentido se habilito recursos de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, 300 Educación





lca, 302 Educación Nasca, recursos que serán devueltos una vez aprobado el PAP de las Unidad Ejecutora 400 Salud Ica; 403 Hospital Regional de Ica y 406 Red de Salud Ica;

Con el visto bueno de la Subgerencia de Presupuesto, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia General Regional; y de conformidad con la Tercera Disposición Final del Decreto Legislativo Nº 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Directiva № 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01; y estando a lo establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificación presupuestaria en el nivel funcional programático

Autorizar una modificación presupuestaria (entre Unidades Ejecutoras) en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCIÓN SEGUNDA

: Instancias Descentralizadas

PLIEGO

: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

RUBRO

: 00 Recursos Ordinarios

DE LA(S)

UNIDAD EJECUTORA

: 001 Sede Central

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9001 Acciones Centrales

ACTIVIDAD

: 5000001 Planeamiento y Presupuesto

FUENTE FINANCIAMIENTO

: 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

108 481.00

108 481.00

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

108 481.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/

======= 108 481.00



: 300 Educación Ica

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0090 Logros De Aprendizaje De Estudiantes De La

TOTAL S/

Educación Básica Regular

PRODUCTO

: 3000385 Instituciones Educativas Con Condiciones Para

El Cumplimiento De Horas Lectivas Normadas

ACTIVIDAD

: 5005628 Contratación Oportuna Y Pago Del Personal

Docente Y Promotoras De Las Instituciones Educativas

De Educación Básica Regular

FUENTE FINANCIAMIENTO

: 1 Recursos Ordinarios





5 GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

77 940.00 77 940.00

TOTAL S/

77 940.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/

77 940.00

======

UNIDAD EJECUTORA

: 302 Educación Nasca

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0090 Logros De Aprendizaje De Estudiantes De La

Educación Básica Regular

PRODUCTO

: 3000385 Instituciones Educativas Con Condiciones Para

El Cumplimiento De Horas Lectivas Normadas

ACTIVIDAD

: 5005628 Contratación Oportuna Y Pago Del Personal Docente Y Promotoras De Las Instituciones Educativas

De Educación Básica Regular

FUENTE FINANCIAMIENTO

: 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

76 000.00

76 000.00

TOTAL S/

76 000.00

======

ROGRAMA PRESUPUESTAL : 0106 Inclusión De Niños, Niñas y Jóvenes con Discapacidad

en La Educación Básica Y Técnico Productiva

PRODUCTO ACTIVIDAD

: 3000792 Locales Con Condiciones Físicas Adecuadas

: 5003168 Mantenimiento y Acondicionamiento de Espacios

En Programas de Intervención Temprana

: 1 Recursos Ordinarios



5 GASTOS CORRIENTES 2.3 Bienes y Servicios

FUENTE FINANCIAMIENTO

20 000.00 20 000.00

TOTAL S/

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/

20 000,00 =======

96 000.00 ======

UNIDAD EJECUTORA

: 303 Educación Pisco

CATEGORIA PRESUPUESTAL

: 9001 Acciones Centrales

ACTIVIDAD

: 5000003 Gestión Administrativa

FUENTE FINANCIAMIENTO

: 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 2.3 Bienes y Servicios

4 000.00 4 000.00





TOTAL S/

4 000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/

_____ 4 000.00

TOTAL PLIEGO SI

======= 286 421.00

----==

A LA(S)

UNIDAD EJECUTORA

: 001 Sede Central

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9001 Acciones Centrales

ACTIVIDAD

: 5000001 Planeamiento y Presupuesto

FUENTE FINANCIAMIENTO

: 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

24 000.00

2.3 Bienes y Servicios

24 000.00

TOTAL S/

24 000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/

_____ 24 000.00

======

: 400 Salud Ica **UNIDAD EJECUTORA**

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9001 Acciones Centrales

ACTIVIDAD

: 5000005 Gestion de Recursos Humanos

: 1 Recursos Ordinarios FUENTE FINANCIAMIENTO

5 GASTOS CORRIENTES

93 481.00

93 481.00

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

TOTAL S/

93 481.00 =======

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/

93 481.00

======

UNIDAD EJECUTORA

: 403 Hospital Regional de Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL

: 9001 Acciones Centrales

ACTIVIDAD

: 5000003 Gestión Administrativa : 1 Recursos Ordinarios

FUENTE FINANCIAMIENTO

5 GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

15 000.00 15 000.00

15 000.00 ======

TOTAL SI





TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/

15 000.00 ======

UNIDAD EJECUTORA

: 406 Red de Salud Ica

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0001 Programa Articulado Nutricional

PRODUCTO

: 3000001 Acciones Comunes

ACTIVIDAD

: 5004424 Vigilancia, Investigación Y Tecnologías En

Nutrición

FUENTE FINANCIAMIENTO

: 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

153 940.00

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

153 940.00

TOTAL S/

153 940.00

TOTAL PLIEGO S/

286 421.00 =======

Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruirá a la (s) respectiva(s) Unidad (es) Ejecutora (s), respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada uno de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes recursara Modificación Presupuestaria", que incluya la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo 3º.- Presentación de la Resolución

Remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de su aprobación, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Artículo 4°.- Publicación

Disponer qué la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional de Ica.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER GALLEGES BARRIENTOS

#Xn